

asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*m. rullins*

*Juan Laura*

*Santiago*

*Basilio Rufas*

*Amado Vives*

*Juan*

*N. Martín*

*Alm*

*R. Balas*

*Ramón*

En Cornellá de Llobregat a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Plácido Flor de Lis Genique, don Juan Laura Bordas, don Basilio Rufas Frister, don Santiago Juré Figueras, don Amado Vives Pal, don Manuel Martín Fernández, don Ramón Balasas Recort y don Florencio Marcos Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Visto el oficio remitido por el Ilustrísimo Señor Obispo de Barcelona solicitando un donativo para la Campaña Pro-Seminario, se acuerda quede sobre la mesa para la próxima sesión.

Vista la instancia presentada por don Juan Vallhonrat Pujol, solicitando poder vender en la mesa número doce del interior de la Plaza Mercado, carne de ternera cuya mesa estaba destinada

da a la venta de carne de cordero, se acuerda que mientras duren las actuales circunstancias de escasez de carne de cordero, pueda expendir carne de ternera siempre que sea la misma cantidad de peso que tenga asignado.

Vista la instancia presentada por don Julián Ramera Agustín solicitando permiso para la venta de pescado en la calle de Torres y Bages número noventa y dos, se acuerda concederle el permiso para la instalación de dicho puesto previa inspección veterinaria correspondiente.

Se acuerda:

Quedar enterados del comunicado recibido del Presidente de la Hermandad La Unión de San Vicente, en el que invita al Ayuntamiento a los actos que se celebrarían el próximo Domingo día dos de Febrero, y asistir en Corporación a los mismos.

Comunicar a la Regidora Provincial de Cultura de F. C. C. y de las J. O. V. P., que el Ayuntamiento ve con mucha simpatía la idea de la creación de la escuela para obreras que comunica en su oficio, manifestándole que el Ayuntamiento tendrá mucho gusto en poder tratar del asunto para llegar así a la realización del mismo.

Que visto que el arreglo efectuado en la pavimentación de las calles, que se contrató con la Empresa de Construcción y Pavimentación ha dado un resultado deficiente, se suspenda el pago de las cantidades pendientes a dicha Empresa, hasta tanto que la pavimentación de las mismas sea dictaminada por el Arquitecto Municipal como satisfactoria.

Que por la Brigada Municipal se proceda a efectuar el arreglo con grava de la Avenida de J. A. Clavé y otras calles, cuyos arroyos se en-

encuentran en estado deficiente.

Comunicar a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, que el Ayuntamiento efectuará una revisión del arbolado en las calles indicadas por dicha Empresa, a fin de proceder a la poda donde proceda.

Vista la petición formulada por los Señores Herederos de Doña Antonina Roselló i Bonés, solicitando dejar liquidada durante el presente año la expropiación de los terrenos ocupados para la urbanización de la Plaza del Generalísimo, y cuyo convenio de compra ha de firmarse en breve entre el Ayuntamiento y los citados propietarios, se acuerda satisfacer el importe de la referida expropiación durante el presente ejercicio mediante la bonificación del diez por ciento sobre la cantidad a satisfacer, por representar esta proposición una ventaja económica para los intereses municipales.

Vista la instancia presentada por Don Tomás Constantí Juré, en representación del Servicio Público de Pompas Fúnebres de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona, interesando se autorice al citado Servicio para la aplicación de nuevas tarifas, y visto el informe favorable emitido por las Comisiones de Sanidad y de Hacienda, se acuerda conceder la autorización solicitada y en su virtud que la Casa Provincial de Caridad de Barcelona pueda aplicar las nuevas tarifas a partir del primero de Febrero próximo, en la explotación del Servicio de Pompas Fúnebres y conducción de cadáveres en este término municipal.

Se acuerda:

Aprobar las modificaciones de las superficies

a expropiar para la urbanización de la Plaza del Generalísimo, de conformidad con las condiciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión del veintitres de Diciembre último, resultando de las mismas que a los Señores Herederos de Don Pablo Vallhonrat, corresponde una superficie de veinte mil novecientos nueve palmos cuadrados setenta y dos centésimos que a sesenta centésimos el palmo cuadrado resulta un total de doce mil quinientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y tres centésimos y a Dona Clara Noble elbalido, Viuda de el Maragall corresponde una superficie de veinticuatro mil quinientos nueve palmos cuadrados ochenta y seis centésimos que a sesenta centésimos el palmo cuadrado resulta un total de catorce mil setecientos cinco pesetas sesenta y un centésimos.

Fijar el emplazamiento del monumento a los Caídos por Dios y por España en el islote primero a la izquierda de la entrada del Cementerio Católico.

Que por la Albalde se sean impuestas a Don Antonio Calvet Guasch y a don José Julia Gastó una multa a cada uno de cincuenta pesetas por haber esrochado sin permiso el terraplén de defensa denominado de la Font Santa, viniendo obligados a reponer las tierras extraídas, dejando el terraplén citado en su primitivo estado.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a don José Maria Borrás, ampliación de la casa de la calle de la Alviranda. a don Vicente Borrás Dolz, construcción de cerca de doce metros en la urbanización de las Oriolas, a don Luis Candela Protons construcción de cerca de dieciocho metros en la urbanización de las Oriolas.

Satisfacer a don José Antonio Bergés. Castellá, Secretario del Juzgado municipal, la cantidad de

cincuenta pesetas mensuales, durante el presente ejercicio, en concepto de gratificación por los trabajos municipales de Registro Civil en la Sección de Quintas.

Visto el dictamen de los Concejales Presidentes de Obras Públicas y Hacienda, relativo a las condiciones bajo las cuales podría efectuarse la expropiación de los terrenos propiedad de Don Juan Cuxart Llargués, cuyos terrenos deben ser ocupados para la Urbanización de la Plaza del Generalísimo, se acuerda aprobar un convenio con el citado Señor bajo las condiciones siguientes:

Primero.- Que Don Juan Cuxart Llargués, ceda al Ayuntamiento doscientos sesenta y cinco metros cuadrados equivalentes a siete mil catorce palmos cuadrados de acuerdo con el proyecto de urbanización de la Plaza del Generalísimo de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, suscrito por el Arquitecto Municipal Don Carlos Martínez.

Segundo.- En compensación de la cesión del terreno, el Ayuntamiento tendrá obligado a cercar el frente a la Plaza de la finca del Señor Cuxart a colocar el bordillo de la misma acera, a practicar el empalme de la salida de aguas sucias de la finca, o a practicar un pozo séptico para la absorción de las aguas residuales.

Tercero.- El Ayuntamiento condonará al Señor Cuxart el impuesto de mejoras por el concepto de construcción de las cloacas de la Plaza del Generalísimo.

Cuarto.- Facultar al Señor Alcalde para que juntamente con los Concejales Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas firmen el convenio correspondiente con el propietario interesado.

Y no siendo otro el objeto de la sesion y siendo las veintuna horas, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*m. rullera*  
*Juan Lauer*  
*N. Martin*  
*Sanchez*  
*Basilio Rufas*  
*Horacio*  
*Amado Vives*  
*Alfonso*  
*R. Balasch*  
*Juan*

En Cornellá de Llobregat a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Plácido Flor de Lis Genique, don Juan Daura Bordes, don Basilio Rufas Euster, don Santiago Juvé Figueras, don Amado Vives Pal, don Manuel Ebarthn Fernández, don Ramon Balasch Recort, don Narciso Serra Anglada y don Florencio Marcos Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Ebedina Clavero.

Por Secretaria diose lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada.

Visto en informe del Arquitecto Municipal, relativo al deficiente estado de la pavimentación de las calles, cuyas obras fueren realizadas el pasado año por la Empresa de Construcción y Pavimentación, se acuerda comunicar a la citada Empresa, que hasta tanto no haya sido efectuado el arreglo satisfactorio de las vías